



Expediente: 708/2023

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Aprobación de la cuenta justificativa [*Anticipos de caja fija*]

Documento firmado por: Alcaldía, Secretaría

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha de 27/09/2023 fue presentada la cuenta justificativa junto con los documentos anexos que la soportan a los efectos de rendirla y solicitar su reposición, la Tesorería Municipal en su calidad de órgano habilitado elevó la Cuenta justificativa del Anticipo de Caja Fija 3/2023 constituido a favor de D. Marcelino Cerdeña Ruiz, en virtud de Decreto núm. 2023-0185 de fecha 22/06/2023, por importe de 1.000,00€, a fin de atender los siguientes gastos: gastos periódicos o repetitivos, como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no inventariable, conservación, correos, suscripciones, atenciones protocolarias y otros de similares características.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe-propuesta, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la cuenta justificativa del **ANTICIPO DE CAJA FIJA 3/2023 AUTORIZADO A FAVOR DE D. MARCELINO CERDEÑA RUIZ** mediante Resolución de Alcaldía núm. 2023-0185 de fecha 22/06/2023, por importe de 1.000,00€ (*para atender a los siguientes gastos: gastos periódicos o repetitivos, como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no inventariable, conservación, correos, suscripciones, atenciones protocolarias y otros de similares características*).

Los referidos gastos justificados ascienden a 996,89€ y han sido imputados a las aplicaciones presupuestarias que se indican en el documento contable de retención de créditos (RC núm. 561) emitido por la Intervención Municipal, el cual obra en el Expediente arriba reseñado.

SEGUNDO. Aprobar la reposición de los fondos con aplicación a los conceptos presupuestarios a que correspondan las cantidades justificadas, por importe de 996,89€. Esta reposición se hará efectiva en la tarjeta de crédito del ACF cuya numeración es 524640*****3097.

TERCERO. Comunicar la presente resolución al Servicio habilitado, a Intervención y a Tesorería municipal.

